



Resolución Directoral Nacional N° 040-2010-BNP

Lima, 19 FEB. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 032-2010-BNP/OA, de fecha 05 de febrero de 2010, emitido por la Oficina de Administración, mediante el cual se informa sobre la renuncia de la servidora Myriam Luz Reyes Hidalgo, al cargo de Arquitecta III, Categoría Remunerativa SPB, de la Oficina de Desarrollo Técnico; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que le facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 092-2009-BNP/OA, de fecha 01 de diciembre de 2009, se autoriza a la Directora General de la Oficina de Administración, que proceda a la suscripción de contratos por servicios personales de los servidores profesional y técnico de la Biblioteca Nacional del Perú, del 01 al 24 de noviembre de 2009, Resolución que comprende a la servidora Myriam Luz Reyes Hidalgo;

Que, conforme al artículo 2° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276, los trabajadores de la Administración Pública, contratados por servicios personales no están comprendidos en la Carrera Administrativa del Sector Público, pero si en lo que sea aplicable de las disposiciones de la Ley de Bases de la Administración Pública;

Que, mediante carta s/n con registro N° 04908, de fecha 24 de noviembre de 2009, la servidora Myriam Luz Reyes Hidalgo, renuncia al cargo de Arquitecta III, Categoría Remunerativa SPB, de la Oficina de Desarrollo Técnico;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Administración estima conveniente la emisión de la presente Resolución; y,



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 040-2010-BNP (Cont.)

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276, y su respectivo Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DAR POR ACEPTADA, la renuncia de la servidora Myriam Luz Reyes Hidalgo, a partir del 24 de noviembre de 2009, al cargo de Arquitecta III, Categoría Remunerativa SPB, de la Oficina de Desarrollo Técnico, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Nancy Alejandrina Herrera Cadillo

NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú